	POLITICA INTERNA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTA NORTE LTDA.	Código: CFL.325
		Versión: 1
		Fecha: 31/08/2018
		Página 1

GENERALIDADES

Con el objetivo de dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de protección de datos, en especial la Ley 1581 de 2012 (y demás normas que la modifiquen, adicionen, complementen o desarrollen) y al Decreto 1377 de 2013, a continuación lo ponemos al tanto de los aspectos relevantes en relación con la recolección, uso y transferencia de datos personales y almacenamiento de información, que la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTA NORTE LTDA. que en adelante se denominara la empresa, realiza de sus datos personales, en virtud de la autorización otorgada para adelantar dicho tratamiento, así como también el manejo.

En esta política de tratamiento de datos personales la “Política” encontrará los lineamientos corporativos y de ley bajo los cuales la empresa realiza el tratamiento de sus datos, la finalidad, sus derechos como titular, así como los procedimientos internos y externos para el ejercicio de tales derechos.

Conforme a lo previsto en el artículo 15 de la constitución política de Colombia y la legislación aplicable (Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y todas aquellas normas que las reglamenten, adicionen, deroguen o modifiquen), tenemos una clara política de privacidad y protección de sus datos personales, no obtenemos información personal de terceros que tengan una relación comercial o jurídica con la empresa, incluyéndolo a usted, a los clientes, empleados o proveedores, a menos que estos la hayan suministrado voluntariamente mediante su consentimiento previo, expreso y calificado.

De esta manera, la empresa manifiesta que garantiza los derechos de la privacidad, la intimidad, el buen nombre y la autonomía de la compañía, en el tratamiento de los datos personales, y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.



**POLITICA INTERNA PARA EL TRATAMIENTO DE
DATOS PERSONALES EN LA COOPERATIVA DE
TRANSPORTADORES FLOTA NORTE LTDA.**

Código: CFL.325

Versión: 1

Fecha: 31/08/2018

Página 2

Todas las personas que, en desarrollo de diferentes actividades culturales, contractuales, comerciales, laborales, entre otras, sean permanentes u ocasionales, llegaran a suministrar a la empresa cualquier tipo de información o dato personal, podrá conocerla, actualizarla y rectificarla.

La empresa está comprometida con el respeto y garantía de los derechos de sus clientes, empleados y terceros en general; es por lo que se ha adoptado la siguiente política de tratamiento de información personal, aplicada en todas las actividades que involucren total o parcialmente la recolección, el almacenamiento, el uso, la transferencia, la actualización y la eliminación de dicha información.

Esta política es de obligatorio y estricto cumplimiento para la compañía en calidad de responsable de la recolección, tratamiento y almacenamiento de datos; así como todos los terceros que obran en nombre de esta empresa, o que sin actuar en nombre de ella tratan datos personales por disposición de ésta como encargados. De igual manera, se compromete a guardar estricta confidencialidad en relación con los datos tratados, salvo los casos que establezca la ley.

Cualquier incumplimiento de las obligaciones y en general de las políticas contenidas en este documento deberá ser reportado vía correo electrónico a contabilidad@coflonorte.com, o al teléfono 7705815, dirección calle 9 N.º 20 08 Sogamoso-Boyacá por lo anterior el presente se rige por los siguientes términos y condiciones que el usuario acepta:

1. OBJETIVO.

El presente documento tiene por objeto disponer la política de tratamientos de protección, política general de tratamiento de datos y las políticas y términos de privacidad y condiciones de uso aplicables a la información, contenidos y/o mensajes de datos así expresados, incorporados, usados, tratados y/o procesados por conducto de la empresa; sus aplicaciones, módulos, componentes, configuraciones y/o códigos de configuración que resulten aplicables de sus sistemas informáticos. Este documento tiene por objeto definir el uso, acceso, permanencia, tratamiento de datos y/o todo intercambio de datos, voluntario y/o automático entre el titular que es la empresa, y el usuario, quien manifiesta aceptar irrevocablemente los términos del presente como condición para el uso, acceso,



**POLITICA INTERNA PARA EL TRATAMIENTO DE
DATOS PERSONALES EN LA COOPERATIVA DE
TRANSPORTADORES FLOTA NORTE LTDA.**

Código: CFL.325

Versión: 1

Fecha: 31/08/2018

Página 3

permanencia y/o tratamiento de datos que se rige además de la presente política y por la ley colombiana.

2. ALCANCE.


Esta política aplica para cualquier tipo de información personal que sea recopilada, utilizada, actualizada y/o almacenada en las bases de datos de la empresa; quien actuará como responsable del tratamiento de estos datos según lo establecido por las normas legales vigentes.

3. RESPONSABLES Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTO.

La COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTA NORTE LTDA es una persona jurídica, domiciliada en Sogamoso – Boyacá con número de matrícula S0500051 por documento privado del 2 de diciembre de 1996 de la DANCOOP, registrado en la cámara de comercio de Sogamoso el 23 de enero de 1997, bajo el número 57 de libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro.

Responsable: Gerencia General
Encargado de los Datos: Departamento Contabilidad
Dirección: CALLE 9 20 08 Sogamoso Boyacá
Teléfono: 770 58 15
NIT: 891.800.045-7
Correo electrónico: contabilidad@coflonorte.com

Quien en los términos de ley gestionará la respuesta correspondiente a las solicitudes vinculadas al ejercicio de los derechos regulados a través de la presente política y con ocasión a lo previsto a la ley 1581 del 2012.

	POLITICA INTERNA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTA NORTE LTDA.	Código: CFL.325
		Versión: 1
		Fecha: 31/08/2018
		Página 4

4. PERSONAL AL QUE VA DIRIGIDO.

La presente política interna está destinada para ser aplicada por:

- Todas las dependencias establecidas y/o por establecer en la empresa, empleados vinculados, en especial aquellos que tengan a su cargo labores para el tratamiento de datos personales.
- Titulares de la información personal suministrada a la empresa. (clientes, proveedores, empleados y socios) y así mismo su representante(s) o persona(s) que actúe(n) en su nombre, previa autorización de estos.
- Organizaciones o personal autorizado por la empresa para el tratamiento de datos personales
- Entidades externas a la empresa que soliciten información personal, solamente bajo los casos que las leyes lo autoricen.

5. MARCO LEGAL.

- El artículo 15 de la Constitución Política de la República de Colombia establece que cualquier persona tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales que existan sobre ella en banco de datos o archivos de entidades públicas o privadas. Igualmente, ordena a quienes tienen datos personales de terceros respetar los derechos y garantía previstos en la constitución cuando se recolecta, trata y circula esa clase de información.
- El artículo 20 de la constitución política expone que se garantiza a toda persona la libertad de informar y recibir información veraz e imparcial, salvo los casos que exceptúe la legislación colombiana.
- El artículo 21 de dicha norma señala que se garantiza el derecho a la honra y que será la ley quien señalará la forma de su protección.



POLITICA INTERNA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTA NORTE LTDA.


Código: CFL.325

Versión: 1

Fecha: 31/08/2018

Página 5

- El artículo 23 de la señalada norma indica que toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución de estas; con el fin de garantizar sus derechos fundamentales.
- La Ley Estatutaria 1266 del 31 de diciembre de 2008 dicta disposiciones generales del hábeas data y además regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países.
- La Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012 implanta las condiciones mínimas para realizar el tratamiento legítimo de los datos personales de los clientes, empleados y cualquier otra persona natural.
- El literal k) del artículo 18 de dicha ley obliga a los responsables del tratamiento de datos personales a adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- El artículo 25 de la misma ley estatutaria establece dispone que las políticas de tratamiento de datos son de obligatorio cumplimiento y que su desconocimiento acarreará sanciones. Dichas políticas no pueden garantizar un nivel de tratamiento inferior al establecido en la ley 1581 de 2012.
- El Decreto 1377 de 2013 reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- El artículo 4 del decreto en mención, instaura que la recolección de datos personales deberá limitarse a aquellos datos que son pertinentes y adecuados para la finalidad para la que son recolectados o requeridos conforme a la normatividad vigente; salvo en los casos expresamente previstos en la ley; por lo que no se podrán recolectar datos personales sin autorización del titular.
- El artículo 5 del citado decreto, expone que el o los responsables del tratamiento de estos datos deberán adoptar procedimientos para la recolección de los datos, la

	POLITICA INTERNA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTA NORTE LTDA.	Código: CFL.325
		Versión: 1
		Fecha: 31/08/2018
		Página 6

autorización del titular para el tratamiento de estos e informarle a este último los datos personales que serán recolectados, así como todas las finalidades específicas del tratamiento para las cuales se obtiene el consentimiento.

- Los artículos 21, 22 y 23 del indicado decreto, establece que los titulares de los datos personales tendrán derecho a consultar, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales recopilados por cualquier entidad pública o privada.
- El Decreto 1074 de 2015 por el que se reglamenta al sector comercio, industria y turismo, en su capítulo 25 reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.

6. DEFINICIONES.

Para la interpretación de esta política le pedimos tener en cuenta las siguientes definiciones:

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que será objeto de tratamiento.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Datos personales sensibles:** Se entiende por datos personales sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su



POLITICA INTERNA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTA NORTE LTDA.

Código: CFL.325


Versión: 1

Fecha: 31/08/2018

Página 7

discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- **Recolección:** Se entiende por este al proceso de obtener la información necesaria de una persona interesada en utilizar los servicios y productos de la empresa a través de la captura de información personal y sustancial hecha por un empleado, un tercero autorizado por la entidad o la misma persona, previa autorización.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- **Política de Tratamiento:** Se refiere al presente documento, como política de tratamiento de datos personales aplicada por la compañía de conformidad con los lineamientos de la legislación vigente en la materia.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

	POLITICA INTERNA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTA NORTE LTDA.	Código: CFL.325
		Versión: 1
		Fecha: 31/08/2018
		Página 8

- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la república de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.
- **Proveedor:** Toda persona natural o jurídica que preste algún servicio a la empresa en virtud de una relación contractual/obligacional.
- **Trabajador:** Toda persona natural que preste un servicio a la empresa en virtud de un contrato laboral.

Para el entendimiento de los términos que no se encuentran incluidos dentro del listado anterior, usted deberá remitirse a la legislación vigente, en especial a la Ley 1581 de 2012 y al Decreto 1377 de 2013, dando el sentido utilizado en dicha norma a los términos de cuya definición exista duda alguna.

7. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

En concordancia con el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012 y demás normas sobre habeas data, la empresa adopta los siguientes principios para la recopilación, uso, actualización, almacenamiento y demás actividades tendientes al tratamiento de datos personales:

- **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El tratamiento al que se refiere la presente política es una actividad regulada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- **Principio de finalidad:** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la constitución, las leyes y la política interna de la empresa, esta última debe ser informada al titular.
- **Principio de libertad:** El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.



POLITICA INTERNA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTA NORTE LTDA.


Código: CFL.325

Versión: 1

Fecha: 31/08/2018

Página 9

- **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **Principio de transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- **Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente política, la constitución y las leyes. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas por la Ley.
- **Parágrafo 1:** Los datos personales salvo la información de carácter público, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.
- **Principio de seguridad:** La información sujeta a tratamiento por la empresa se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que la empresa autorice para la intervención en el tratamiento de datos personales estarán obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas por la entidad o el titular de la información.

	POLITICA INTERNA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTA NORTE LTDA.	Código: CFL.325
		Versión: 1
		Fecha: 31/08/2018
		Página 10

8. MEDIOS UTILIZADOS POR LA EMPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

La empresa cuenta con dos (2) bases de datos para el tratamiento de información personal:


8.1 BASE DE DATOS FISICA: En esta base de datos se encuentra toda la información personal que ha sido suministrada por parte de clientes, proveedores, empleados, socios u otros, en el momento de sostener con la empresa una relación laboral, comercial, civil u otra.

Esta base de datos cuenta con un documento de autorización por parte de cada persona natural cuando nos suministra la información, como son: nombre, cedula o NIT, dirección, teléfonos y demás información que requiere para la relación sea laboral o comercial. Se asigna a una persona del área administrativa para que asegure y proteja la información personal que se encuentra en la base de datos física, estas personas son quienes se encargan de guardar y velar por la información que se encuentra en archivadores bajo llaves, en una dependencia llamada archivo donde solo ingresa personal autorizado, donde a si mismo se implementó acuerdo de confidencialidad con la persona o personas que manejan esta información.

En estas bases de datos física se encuentran documentos como son contratos, facturas de clientes, referencias comerciales, referencias personales, facturas de proveedores, afiliaciones del personal entre otras más que se requieren, siempre con autorización previa del dueño o dueña de la información.

Más adelante se describirá la información que se solicita a las personas naturales como clientes, proveedores, empleados, socios y otros.

8.2 BASE DE DATOS ELECTRONICA: En esta base de datos electrónica se encuentra toda información personal que ha sido suministrada por parte de clientes, proveedores, empleados, socios u otros, en el momento de sostener con la empresa

	POLITICA INTERNA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTA NORTE LTDA.	Código: CFL.325
		Versión: 1
		Fecha: 31/08/2018
		Página 11

una relación laboral, comercial, civil u otra y que se ingresa en las computadoras de la empresa.

En las computadoras incorporamos en el software contable HELISA y software operativo SILOG (sistemas integrado de logística) la información personal de clientes para la elaboración de facturación y el manejo contable que se requiere como son elaboración de recibos de caja, egresos y demás comprobantes en donde se maneja un acuerdo de confidencialidad y manejan la seguridad requerida de todas las bases de datos. Este programa es una herramienta que permite optimizar los procesos de la empresa mediante la automatización, hoy cuenta con los módulos gestión de ventas, gestión de compras, tesorería, inventarios, contabilidad; Por medio de esta herramienta se generan unos registros con datos personales tanto de empleados como de clientes, proveedores y otros.

Se utiliza servidor externo donde se instala el software y los demás programas que se necesitan para la ejecución de tareas en la empresa y en donde se contiene la información de la base de datos, se tiene implementado la realización de copias de seguridad diarias, para proteger toda la información, además se tiene instalado por usuarios una clave de acceso a la base de datos.

Esta base de datos cuenta con un documento de autorización por parte de cada persona natural cuando nos suministra la información como son: nombre, cedula o Nit, dirección, teléfonos y demás información que requiere para la relación sea laboral o comercial. Además, se cuenta con programas como Excel y Word donde se almacena también información de datos personales.

Para la incorporación de datos se solicita el Rut, información tributaria y la que se requiera siempre con la autorización por el titular de la información. Solo hay personas autorizadas para la creación de roles y usuarios. Esta por política la prohibición de descargar programas o sistema para acceder a redes sociales para así minimizar riesgos, pérdidas o infiltraciones a la información.

Se realiza revisión periódica al sistema electrónico software para evaluar que se esté dando el manejo adecuado.



POLITICA INTERNA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTA NORTE LTDA.

Código: CFL.325

Versión: 1

Fecha: 31/08/2018

Página 12

9. CONTENIDO DE LAS DOS BASES DE DATOS FISICA Y ELECTRONICA: En las bases de datos de la empresa se almacena información general como nombre completo, tipo de identificación, número de identificación y datos de contacto (correo electrónico, dirección física, ciudad, teléfono fijo y móvil). En adición a estos, y dependiendo de la naturaleza de la base de datos, la empresa puede tener datos específicos requeridos para el tratamiento al que serán sometidos los datos.


En las bases de datos se podrá almacenar información sensible con previa autorización de su titular y de forma voluntaria en cumplimiento de lo establecido en los artículos 5 y 7 de la ley 1581 de 2012.

Dichos datos personales e información incluyen:

9.1 DE LOS CLIENTES: El tratamiento de datos personales de clientes tiene el propósito de que la empresa pueda cumplir con las obligaciones contractuales a su cargo, tales como facturación, reportes de pagos o interacciones que, por ley, por contratos o por políticas internas tiene la obligación de realizar, sistema de calidad, atención de consultas, peticiones, solicitudes, acciones y reclamos, hechas por el titular de la información o por sus legitimarios.

- Nombre del cliente o razón social, número de identificación o NIT con dígito de verificación, lugar de domicilio, dirección, teléfonos, fax, correo electrónico
- Nombre del gerente general o representante legal y dirección, teléfonos, fax, correo electrónico
- Nombre del asignado para el recaudo de cartera, correo electrónico
- Información Tributaria
- Información bancaria que incluye nombre del titular de la cuenta bancaria
- Las obligaciones contractuales contraídas con los clientes con ocasión de la ejecución de proyectos

Estos datos se encuentran tanto en la base de datos físicos como electrónicos implementado en la empresa.

	POLITICA INTERNA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTA NORTE LTDA.	Código: CFL.325
		Versión: 1
		Fecha: 31/08/2018
		Página 13

9.2 DE LOS PROVEEDORES:

- Nombre del proveedor o razón social, número de identificación o NIT con dígito de verificación, lugar de domicilio, dirección, teléfonos, fax, correo electrónico
- Nombre del gerente general o representante legal y dirección, teléfonos, fax, correo electrónico
- Nombre del asignado para el recaudo de cartera, correo electrónico
- Información tributaria
- Información bancaria que incluye nombre del titular de la cuenta bancaria, número de la cuenta bancaria y nombre o código del banco
- Estos datos se encuentran tanto en la base de datos físicos como electrónicos implementado en la empresa.

9.3 DE LOS EMPLEADOS: En las bases de datos de empleados se incluye, adicionalmente información sobre la historia laboral y académica, datos estrictamente necesarios para registro de empleados a entidades. Tratamiento de datos personales de empleados activos o inactivos se realiza para cumplir con:

- Las obligaciones laborales a cargo de la empresa tales como pagos de nómina, pagos y reportes al sistema de seguridad social integral, pago de parafiscales, atención de consultas, peticiones, solicitudes, acciones y reclamos, hechas por el titular de la información o por sus legitimarios, o por entidades del sistema general de seguridad social integral a los que el titular esté o hubiere estado vinculado.
- Tratamiento de datos personales de familiares de empleados activos o inactivos se realiza para cumplir con las obligaciones nacidas con ocasión de la afiliación a la caja de compensación familiar, cotizaciones al sistema general de seguridad social integral, atención de consultas, peticiones, solicitudes, acciones y reclamos, hechas por el titular de la información o por sus legitimarios, o por entidades del sistema general de seguridad social integral a los que el titular esté o hubiere estado vinculado



**POLITICA INTERNA PARA EL TRATAMIENTO DE
DATOS PERSONALES EN LA COOPERATIVA DE
TRANSPORTADORES FLOTA NORTE LTDA.**

Código: CFL.325

Versión: 1

Fecha: 31/08/2018

Página 14

- Información que se requiera para dar inicio al Contrato laboral tal como: La historia laboral del trabajador

Si dentro de la información recolectada se encuentran datos sensibles, la empresa le informará de la calidad de dichos datos sensibles y la finalidad del tratamiento, y sólo serán tratados con su consentimiento previo, expreso e informado. Tenga en cuenta que por tratarse de datos sensibles usted no está obligado a autorizar su tratamiento.

10. DE SOCIOS O ACCIONISTAS: Nombre del socio, número de identificación, lugar de domicilio, dirección, teléfonos, fax, correo electrónico.

11. INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTA NORTE LTDA.

Responsable: Gerencia General

Encargado de los Datos: Departamento de Contabilidad

Dirección: CALLE 9 20 08 Sogamoso-Boyacá

Teléfono: 7705815

NIT: 891.800 045-7

Correo electrónico: contabilidad@coflonorte.com

ING EDINSON HARVEY CARO ESPINDOLA
GERENTE GENERAL
COFLONORTE LTDA.



POLITICA INTERNA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTA NORTE LTDA.

Código: CFL.325
 Versión: 1
 Fecha: 31/08/2018
 Página 15

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	31/08/2018	Elaboración y aprobación del documento.

APROBACIONES

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
	<p>Doc. Jenny Cristina Acero Nossa Contadora Coflonorte Ltda</p>	
<p>Juan Carlos Alarcón Vega Auxiliar de contabilidad</p>	<p>Ing Edward Alexander Araque E Coordinador de calidad</p>	<p>Ing Edinson Harvey Caro E Gerente General Coflonorte Ltda.</p>